

1833

90

Expediente en copia, relativo a' las elecciones de Diputados
y Diputados de mineria del ayuntamiento mineral de Strallanca
con su respectiva aprobacion al año 9.º de indica

1833



Diputación
Minerías

M. P.

Quilicura Julio 1º / 1833.

S. Administrador, y Diputado J. J. J. J. J.
Impugnante su cargo en Minerías.

Lima 20. de febrero del 1833

Por recibida con el acta q.
se acompaña, elevada al
supremo Gobierno por
conducto del Ministerio
de Hacienda, p.^{ta} ley p.^{ta}
del artículo 14. del título
2º de las ordenanzas, se
candoro ante copia de
esta q. queda en el an
elivo p.^{ta} constancia. fho
acuerdo recibo

Conferencia a V.S. la acta
de elección practicada en primer
término, y en el segundo
con arreglo al art. 3º del título 2º
de las ordenanzas, para q. en
V.S. me de la aprobación.

Dios que a V.S.

Jose Garcia

Man. Abaloff

TM-RE 1

CA : 50

DOC : 71

FS : 5 (+ constancia)

fho.

[Signature]

25

1

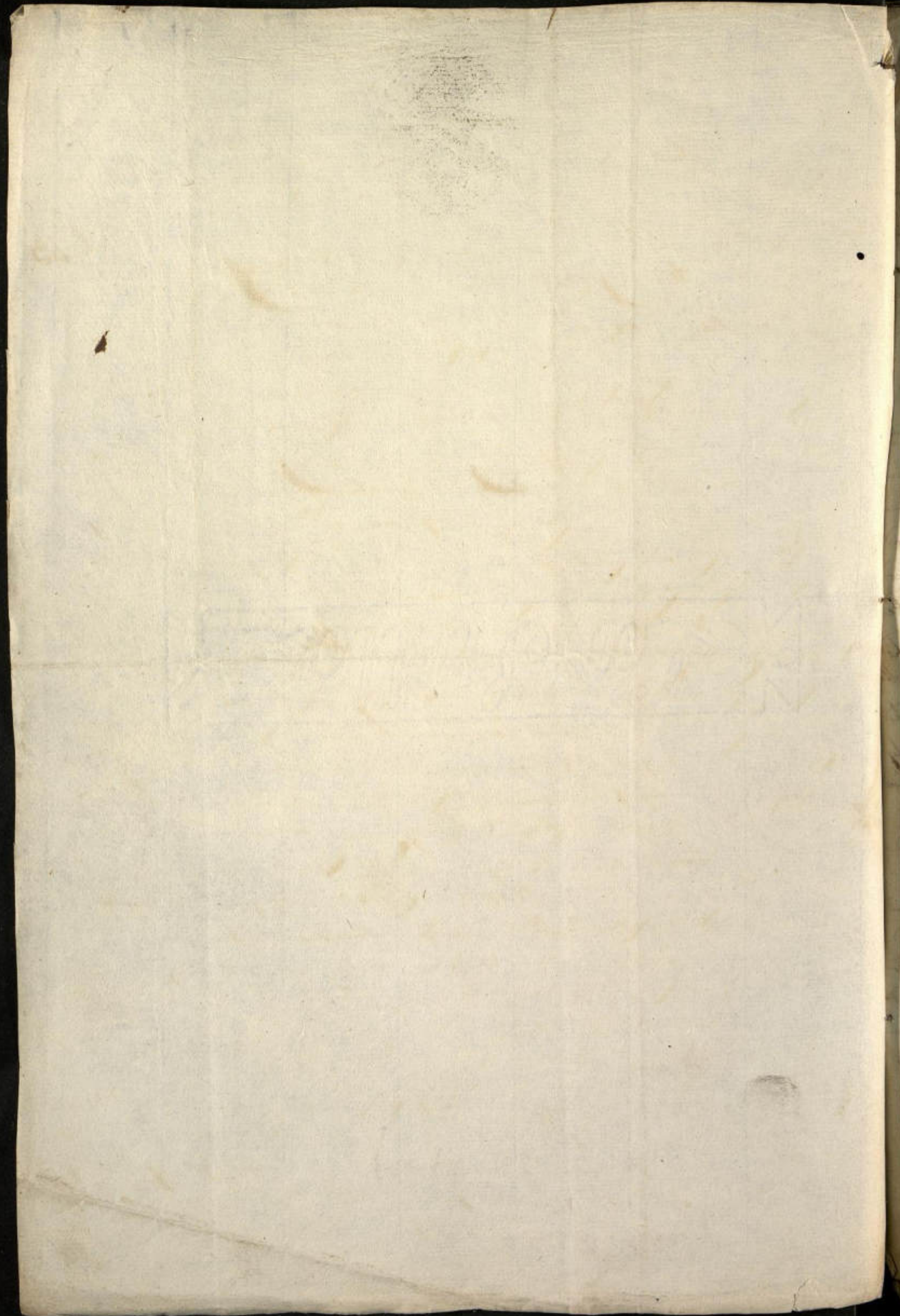
Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, appearing to be a letter or document.

Small handwritten mark or signature at the bottom left.

Small handwritten mark or signature at the bottom right.



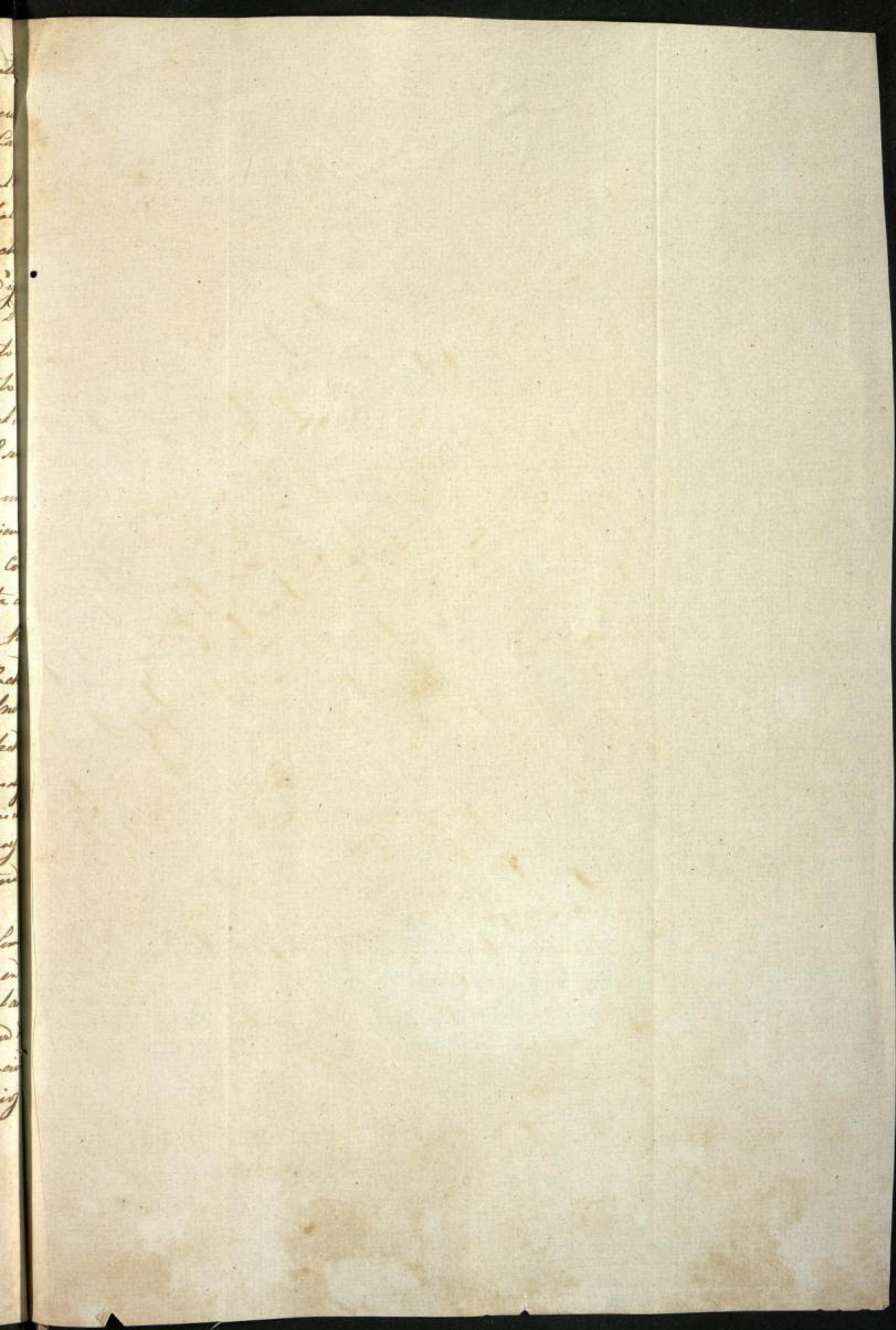


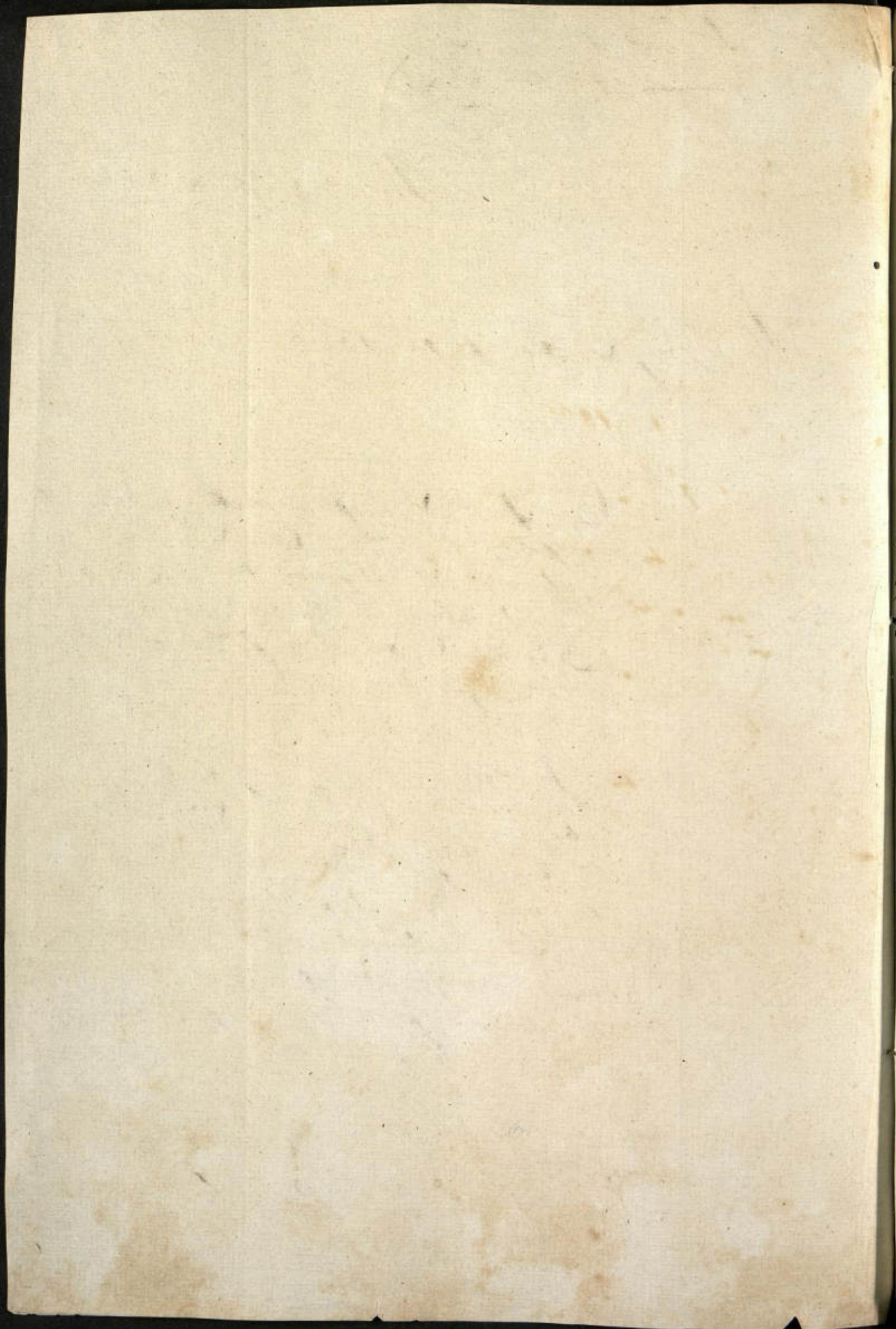


En el suceso mineral de Huastlanca, en primero del mes de
Enero del año del Señor de mil ochocientos treinta y tres, en virtud
de las convocatorias libradas de dicho mes de noviembre a los mineros
de Chugulamba, Guadalupe, Cajatanbo y Huaytoy, se reunieron
los mineros el día treinta y uno del presente para el día dieciséis y
diez y siete de dicho mes y ley de diez de diciembre de mil ochoci-
entos veinte y nueve, se procedió a la votación de diez electores que
recayo en la persona de Dⁿ José Villegas por veinte votos, en la de
Dⁿ Luis Medico por diez y ocho, en la de Dⁿ Manuel de Logote
por diez y seis, en la de Dⁿ Erasmo Galgo por quince, en la de Dⁿ
José Escalante por quince, en la del Sr. Comisario Dⁿ Cristóbal Be-
nary por catorce, en la de Dⁿ David García por catorce, en la de Dⁿ
José Escalante por trece, en la de Dⁿ Gabriel Arístide por trece y en la
de Dⁿ Custodio Peña por doce, habiendo obtenido para igual destino
Dⁿ Enrique de Saced once, Dⁿ José Arístide once, Dⁿ José Manuel
Logote diez, Dⁿ José Mendosa diez, Dⁿ Juan Ortega diez, Dⁿ Fran-
cisco García nueve, Dⁿ Pedro García nueve, Dⁿ Fernando Mantel
nueve, Dⁿ Fernando López nueve, Dⁿ Canuto González cinco, Dⁿ
Erasmo Samayo cuatro, Dⁿ Espirito Salas cuatro, Dⁿ Jo-
an Bautista Ballesteros tres, Dⁿ Tomás Zamora tres, Dⁿ Pe-
dro Bustamante uno y Dⁿ Severino Mantel uno; todo lo q^o
se hizo público a la junta en dicho acto, de lo q^o resultó entre que
quedó nombrados los enunciados Dⁿ José Villegas, Dⁿ Lu-
is Medico, Dⁿ Manuel de Logote, Dⁿ Erasmo Galgo, Dⁿ José
Escalante, el Sr. Comisario Dⁿ Cristóbal Benary, Dⁿ David Gar-
cía, Dⁿ José Escalante, de Gabriel Arístide y Dⁿ Custodio Peña, los
q^o reunidos el día de la fecha a efecto de nombrar un diputado
y diez substitutos q^o remplazaren al Sr. Dⁿ José García y a los diez
substitutos Dⁿ David García y Dⁿ Juan Bustamante. En la
consecuencia reunido el Gremio y electores a los diez de este

did habiendomeley intauis de cuanto la diputacion habia
bajado en su beneficio, repudió a la votacion secreta de
diputados y diez institutos q' se cogió en la persona de D^o Ca
to Gomalez por nueve votos, habiendole obtenido para igual
tino D^o Manuel Suarez diez y el Sr. Conmutador D^o Cantobal
Borquez uno; y para institutos en D^o Manuel Suarez por ocho
y en D^o Gabriel Tutete por diez, habiendole obtenido para
al destino D^o Custodio Pená circo y D^o Jose Villegas diez,
Nicardo Lopez diez y D^o Juan Ortega uno, en cuyo acto
les recibí juramento a los nuevos empleados D^o Camilo
Gomalez por diputado, D^o Manuel Suarez y D^o Gabriel
Tutete por institutos de una fidel y legalmente el cargo q' se
confirió, y habiendole así ofrecido por diez nuevas Señores y
Señal de Cruz se pasó igual juramento de fidelidad y obediencia
al goerno, y unanimemente y con paz para mi a la Iglesia, lo
lo q' se condujo este acto y firmaron los Señores de la junta
los señores dichos, no habiendole concurrido los señores de
cuay por una desobediencia escandalosa, y D^o Ignacio Sac
es y D^o Santiago Ruymanes por hallandose segundado del
Juro de Elmerid. Fubato q' ha sucedido hoy dia de la fecha
por ante mi el actuario de esta diputacion - Camilo Gomalez
Presidente - Jose Garcia - Manuel Abalo - Jose Villegas - Juan
Vico - Manuel de Argota - Jose Escalante - Cantobal Borquez
David Guinot - Jose Suarez - Gabriel Tutete - Custodio Pená
Evaristo Valgo - Secretario -

Republica Peruana - Tribunal Just. de Elmerid - Ser
23. de febrero de 1833 - catorce - Sr. Conmutador de Estado en
el departam^{to} de Hacienda - Para los fines q' indica la
título catorce del título diez de las ordenanzas, tengo el honor
incluir a U.S. original el acto q' ha remitido la diputacion
Territorial de Huallanca, por acuerdo de esta fecha - Diez
quid. a U.S. - Manuel de la Cruz Bruto





Superintendencia Intema 2
de Huastla 2

3

Huastla, Agosto 31 de 1899

Mj Señal del Tribunal General de Min. de la República

Lima Agosto 31 de 1899

Elevad el acta q.^o D. como Presid.^o de la Junta de Minería en la elección
acompañad al sup.^{mo} de Diputados y Subdiputados celebrada el día de Agosto
gubernativo por conducto en conformidad de la Suprema Resolución de 8.^o de Mayo
del ministerio de H. último publicada a la Publicidad Advertida en la Elección
cienda y con la nota de Encas del mismo, Acompañad a V. la Adjun-
tada, acompañando ta Acta q.^o se se deba debate a quien corres-
ponda del expediente de la causa para su aprobación.

Marcad; fho. acmend ucito
L y Minería de los partidos de Huastla y Capatzenbo, han desah de conuccion a dñ. notarios, no obstante a q. por la Diputación de este H. se se libro oportunam.^{te} la respectiva convocatoria. — En ello existe a ee Tribunal, a efecto de q. tenga la dignidad si fueren justos, de aplicar la pena a q. se han echo dignos q. han notoria, opatia en el cumplimiento de sus deberes.

fho.
Con este motivo tengo la honra de ofrecer

a. V. by Aquadale de Consideracion Jon. J. J. J.
Su May. Alente S. S.

J. Urbano Zugarriga

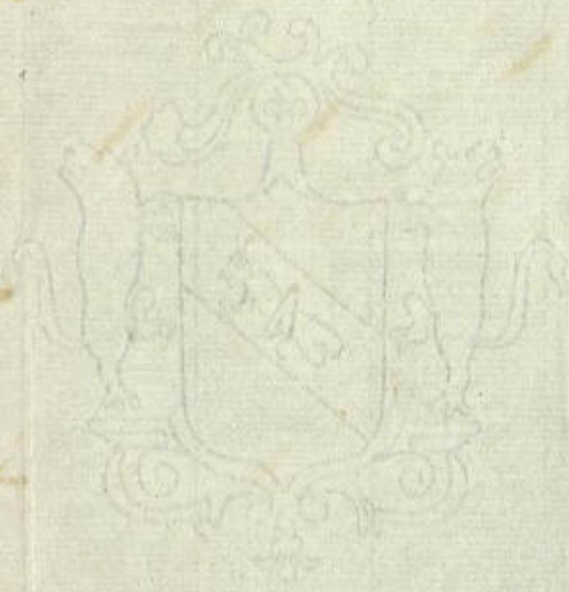
1800

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

M

...

1881



C A C



C.A.G.

43

del Poder Ejecutivo aprobando, sin perjuicio de proveerle
a aquella oportunamente q. en lo sucesivo cuanib haya
empate, proceda a nueva eleccion = Doy fe = V. S. = Torre
Gregorio de las Fuentes = Lima Setiembre 2. de 1833 =
vista al Sr. Fiscal de la Corte Suprema = Mendiburu =
Exmo. Sr. = El Fiscal dice: Que Pedro V. E. aprobada la eleccion
de Diputados de Huallanca hecha en 9.º Emanuel Arista, y la de
Sotileza en 9.º Pedro Grand, por haber obtenidos mayor numero de
sufragios q. 9.º Gabriel Arista, y 9.º Torre Mendiga, segun consta
en el acta de la fecha de 15. de agosto ultimo. Lima Setiembre 3.
de 1833 = Fudeta = Lima Setiembre 10. de 1833 = De acuerdo con
lo expuesto por el Fiscal de la Corte Suprema, se aprueba la
eleccion de 9.º Emanuel Arista y 9.º Pedro Grand para di-
putados propietarios y Sotileza del circuito mineral de Hu-
anca por haber obtenidos mayor numero de sufragios: fo-
meo rano en el Tribunal de Mineria y Archivero = rubri-
ca de S. E. = P. V. D. S. E. = Mendiburu

Es copia del expediente de elecciones para Diputados y Sotileza
ciudad de Huallanca, q. con esta fecha se remite al Ministerio de Hacienda
q. se archive. Lima Setiembre catorce de mil ochocientos treinta y tres

Fabiano Leon
oficial mayor



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A large, decorative flourish or signature, possibly a stylized 'C' or 'S', written in cursive.]



Republica Peruana - D^o J. J. - Sello quinto, para los años
1832, y 1833 - rubrica - En este asunto mineral de
Huallanca a los quince dias del mes de Agosto de ochocientos trece
esta y tres, en virtud de la ley Suprema de veinte y seis de mayo
de ochocientos veinte y nueve, relativa a la eleccion de
Diputados de la provincia, q^{ue} mediante la nulidad de los electores
Diputados y Substitutos, q^{ue} ocuparon estos destinos en la votacion
practicada en el mes de Enero del corriente año la vista
fiscal de parientes de maso del mismo declaro por falta
de los requisitos q^{ue} se exigen para tales actos previa la com-
paracion de los nombres q^{ue} componen el Gremio minero y
el sub-prefecto anterior del partido ~~previa~~ conforme las
ordenanzas del ramo - En consecuencia y practicada la
eleccion de diez vocales, q^{ue} accayeron en el Seno D^o Cristobal
Bermejo por veinte y dos votos: D^o Joaquin Escalante por veinte: D^o
Joaquin Maldonado por diez y siete: D. David Guinos por diez
y seis: D^o Narciso Balgo por diez y seis: D. L. Estefana
por 16: D^o Pedro Grana por quince: D^o Juan Bustamante
por catorce: D^o Custodio Peña por trece y D^o Andres Gao
na por once: Habiendo obtenido otros muchos diferentes can-
tidades menores, como se hizo publico a la Junta en dicho
acto, de q^{ue} resultado habiendo remitido q^{ue} dando nombrado los
emunciado para ocurrir a efecto de nombrar un diputado
y dos substitutos. En su conformidad reunido el Gremio
de Electores a las once de este dia, se procedio a la vota-
cion del Diputado y substitutos por votos secretos que
secajo para el primero en la persona del minero D^o
Manuel Alvarez por once votos, y para la clausura

constitutos D^{no} Pedro Gaona por siete votos y D^{no} Gabu
el Astete por seis mediante el decimo por haber reu
nido igual numero D^{no} Jose Mendez. Habiendo obte
nido cinco en la eleccion ultima D^{no} Custodio Penad. Con
quien este acto se paso a la Iglesia matriz, en donde
se canto una misa solemnemente en accion de gracias
y piedad, con lo q^o se celebraron sus actos y p^ose
by las de la Junta con los electores y el Secretario de
cretario de q^o consto, con quienes se habia obtenido
un voto para Diputados el numero D^{no} Manuel Cho
veno = Pedro Sagasti = Presidente = Manuel Abalg = Jose
Luna = Cristobal Bereng = José Escalante = Formay
Bateman = David Garmy = Mariano Pualgo = L. Celesti
no = P. Gaona = Juan Bustamante = Custodio Penad =
Andrey Gaona = Jose M^o Pacheco = Secretario

~~Suplen de el~~
Se publica Verdad = Tribunal de lo Criminal = Li
mo 31. de Agosto de 1833 = Lo. Ministro de Estado
en el Departamento de Justicia = El Sr. Comisario de
demano ultimo, dispone q^o la Diputacion provincial
de Huallanca proceda a celebrar nueva eleccion, en vir
tud de lo dispuesto en el Supremo Decreto de 2^o del mismo
q^o conde en el expediente q^o se acompaña. En efecto, segun
lo en 19. del actual se practico de nuevo, segun se mu
da por el acta q^o original tengo el honor de incluir a U.
por acuerdo de este Sr. = El Sr. Comisario de lo notado q^o D^{no}
Gabriel Astete y D^{no} Jose Mendez han reunido igual
numero de votos y q^o el Presidente siguiendo la practi
ca antigua se declaro en favor del primero. Aunque
este defecto se opone a lo q^o prescribe el Supremo de
creto 2. de julio ultimo, con el Tribunal sin em
bargo q^o no debe invalidar la eleccion de Huallanca
respecto de haberse observado por lo q^o opino, q^o p^ose
de U. E. el Sr. Presidente del Senado encargado